

RESOLUCION  
Nº 532 /90



EXPEDIENTE Nº 2030/90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

b.583

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /3 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "DIMAR Cinematográfica S.A.C.I.F. I.", solicita autorización para efectuar tomas cinematográficas en el hall de entrada del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que el Tribunal ha adoptado como norma -en atención a las funciones judiciales- no autorizar filmaciones comerciales en el Palacio de Justicia (Fallos 303:1353).-

Que tratándose el presente pedido de tomas cinematográficas para un film publicitario, no corresponde acceder a la solicitud.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)